ACTA DE PAGO ÚNICA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 224-2025
PROCESO MC-030-2025

CONTRATO:	N°. 224-2025	FECHA: DICIEMBRE 12 DE 2025
OBJETO:	"**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".**"	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI	
CONTRATISTA:	**LA BODEGA ELECTRICA SAS Nit: 804.014.181-2 RL LIBARDO GARCÍA GRANADOS.**	
CEDULA DE CIUDADANÍA N°:	C.C. No.91.249.768 de Bucaramanga.	
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS. ($12.982.800,00) M/CTE.	
PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del contrato será desde la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).	
FECHA DE INICIACIÓN:	12 de diciembre de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 de diciembre de 2025	
PRÓRROGA:	El plazo para la ejecución del contrato será de tres (03) días contados a partir de la terminación del plazo establecido inicialmente.	
ADICIÓN	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.464.000,00) M/CTE.	
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Planeación e Infraestructura	
SUPERVISOR:	NICOLAS PEINADO VANEGAS	
SEGURIDAD SOCIAL:	Mes de diciembre de 2025.	

En Curití, a los veintinueve días (29) del mes de diciembre 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron: el Ing. **NICOLAS PEINADO VANEGAS**, como supervisor y **LA BODEGA ELECTRICA SAS Nit: 804.014.181-2 RL LIBARDO GARCÍA GRANADOS,** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la siguiente acta de **PAGO ÚNICA** correspondiente a las actividades realizadas desde el doce (12) de diciembre del año 2025 al veintitrés (23) de diciembre del año 2025.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

Dentro del contrato de Compraventa No. 224-2025, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER** y **LA BODEGA ELECTRICA SAS Nit: 804.014.181-2 RL LIBARDO GARCÍA GRANADOS** identificado con cédula de ciudadanía N°91.249.768 de Bucaramanga, se especifica la forma de pago de la siguiente manera: El valor del contrato será cancelado mediante **ÚNICO PAGO,** una vez entregado e instalados los elementos, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor designado por el Municipio, así como certificaciones de cumplimiento de labores del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.). conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el respectivo pago, deberá el Contratista presentar los Informes correspondientes, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y el respectivo pago de seguridad social de los profesionales que intervienen en el proceso y todos los soportes requeridos por la entidad que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

2. SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CDP INICIAL N°	25-00572	07 de noviembre de 2025	$12.982.800,00
RP INICIAL N°	25-01431	12 de diciembre de 2025.	$12.982.800,00

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CDP ADICIONAL N°	25-00650	18 de diciembre de 2025	$1.464.000,00
RP ADICIONAL N°	25-01438	19 de diciembre de 2025.	$1.464.000,00

3. VALOR FISCAL DEL CONTRATO

DESCRIPCION DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
MUNICIPIO DE CURITI	**$14.446.800**
TOTAL DE CONTRATO	**$14.446.800**

4. PAGO A EFECTUAR

Se autoriza el pago final, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL
ACTA DE PAGO ÚNICO	$14.446.800
TOTAL DE PAGOS	**$14.446.800**

5. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	**$14.446.800**		
VALOR ACTA PAGADA			$0
VALOR ACTA DE PAGO ÚNICO			$14.446.800
SALDO POR EJECUTAR			$0
SUMAS IGUALES	**$14.446.800**		**$14.446.800**

6. RELACION DE SOPORTE DE LA PRESENTE ACTA

- El contratista presento informe de actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.
- Allego copia de la planilla de pago de seguridad social, correspondiente al mes de diciembre de 2025.
- Informe de supervisión de cumplimiento del contrato.

ACUERDAN:

Autorizar el pago de la suma de el valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($14.446.800)**, correspondiente al **PAGO ÚNICO**, de las actividades realizadas del periodo comprendido entre el doce (12) de diciembre del año 2025 a los veintitrés días (23) de diciembre del año 2025.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Curití, a los veintinueve días (29) del mes de diciembre 2025.

NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor Contrato

LA BODEGA ELECTRICA SAS
Nit: 804.014.181-2 RL LIBARDO GARCÍA GRANADOS.
Contratista

LA BODEGA ELECTRICA SAS

NIT : 804,014,181 - 2

CRA 18 23 18 LC 03

BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA

6076758185 7009512

contabilidad@labodegaelectrica.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FVE 22420

Cliente	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI	**Fecha Factura:**	18/12/2025 16:49:04
NIT	800,099,489 - 5	**Fecha Expedición:**	18/12/2025 16:49:38
Dirección	CL 8 8 55	**Fecha Vencimiento:**	18/01/2026
Ciudad	CURITI-SANTANDER - COLOMBIA	**Vendedor:**	GARCIA GRANADOS LIBARDO
Teléfono	6252478	**Centro Costo:**	1
Correo	secretariahaciendacuriti@hotmail.com		

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	0030001000001	"PROTECCIÓN RESPIRATORIA MEDIA CARA MATERIAL DE LA	UN	6.00	131,512.61	789,075.63
2	0030001000001	"MACHETES CON FUNDA MACHETE BARRIGON 1500 22 PULID	UN	8.00	40,168.07	321,344.54
3	0030001000001	"MOTOBOMBA A GASOLINA AUTOCEBANTE A GASOLINA, EXCE	UN	1.00	1,205,630.25	1,205,630.25
4	0030001000001	"MOTOSIERRA A GASOLINA TIPO DE MOTOR: 2 TIEMPOS C	UN	2.00	1,022,941.18	2,045,882.35
5	0030001000001	"MACANEADORA: CILINDRAJE / DESPLAZAMIENTO: 45,7 C	UN	1.00	1,700,336.13	1,700,336.13
6	0030001000001	"RASTRILLO USO JARDIN TRABAJO PESADO 16 DIENTES C/	UN	6.00	29,915.97	179,495.80
7	0030001000001	"PALA REDONDA 3000-2 CON CABO MANIJA PLASTICA"	UN	8.00	38,319.33	306,554.62
8	0030001000001	"BATEFUEGO CABO MADERA: HERRAMIENTA MANUAL PARA EL	UN	3.00	66,050.42	198,151.26
9	0030001000001	AZADON FORJADO 3120 REFORZADO	UN	8.00	44,369.75	354,957.98
10	0030001000001	"FUMIGADORA MANUAL CAPACIDAD DE TANQUE: 20 LITROS	UN	3.00	292,268.91	876,806.72
11	0030001000001	HACHA FORJADA 4310-3.5 LB OJO GOTA LE	UN	6.00	62,773.11	376,638.66
12	0030001000001	"ESLINGAS LARGO: 300 CM DIAMETRO: 13 COLOR NARANJA	UN	1.00	673,697.48	673,697.48
13	0030001000001	"MANGUERA DE INCENDIOS MEDIDAS: 2 X 30M"	UN	2.00	365,294.12	730,588.24

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764101382725 **aprobado en** 2025-11-10 **hasta el** 2026-11-10, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 22042 **al** 50000 Responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :b932036c90e7f15c2d375d0e474d9c83e08e7512543c7cd8476649c3f052722da86f11f16449155c4872664355d4ed69

LA BODEGA ELECTRICA SAS

NIT : 804,014,181 - 2

CRA 18 23 18 LC 03

BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA

6076758185 7009512

contabilidad@labodegaelectrica.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FVE 22420

Cliente	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI	**Fecha Factura:**	18/12/2025 16:49:04
NIT	800,099,489 - 5	**Fecha Expedición:**	18/12/2025 16:49:38
Dirección	CL 8 8 55	**Fecha Vencimiento:**	18/01/2026
Ciudad	CURITI-SANTANDER - COLOMBIA	**Vendedor:**	GARCIA GRANADOS LIBARDO
Teléfono	6252478	**Centro Costo:**	1
Correo	secretariahaciendacuriti@hotmail.com		

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
14	0030001000001	TRAJES APICULTURA CUERPO COMPLETO Y GUANTES CONTRA	UN	2.00	136,974.79	273,949.58
15	0030001000001	"RADIO PORTÁTIL BIDIRECCIONAL (WALKIE-TALKIE). FRE	UN	3.00	292,268.91	876,806.72

Total Items 15

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito	Credito Clientes Nacionales	Otro*	Cuota 1 F - 002- 22420 Vence el 2026-01-18	12.982.800,00

Total Bruto	10,909,915.96
IVA	2,072,884.04
Total a Pagar	**$ 12.982.800,00**

VALOR EN LETRAS

Doce Millones Novecientos Ochenta Y Dos Mil Ochocientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

En caso de realizar el pago por otro medio (consignacion,cheque o transferencia)hacerlas a:LA BODEGA ELECTRICA SAS//NIT 804.014.181-2, cuentas bancarias: Bancolombia cuenta corriente N.02022518682;Bancolombia cuenta ahorros N.02000021089 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTESA-UTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SEGUN ACUERDO 033 DE 2020 Y RESOLUCION 1017 DE MAYO 31 DE 2021

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764101382725 **aprobado en** 2025-11-10 **hasta el** 2026-11-10, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 22042 **al** 50000 Responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :b932036c90e7f15c2d375d0e474d9c83e08e7512543c7cd8476649c3f052722da86f11f16449155c4872664355d4ed69

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

LA BODEGA ELECTRICA SAS

NIT : 804,014,181 - 2

CRA 18 23 18 LC 03

BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA

6076758185 7009512

contabilidad@labodegaelectrica.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FVE 22420

Cliente ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI

NIT 800,099,489 - 5

Dirección CL 8 8 55

Ciudad CURITI-SANTANDER - COLOMBIA

Teléfono 6252478

Correo secretariahaciendacuriti@hotmail.com

Fecha Factura: 18/12/2025 16:49:04

Fecha Expedición: 18/12/2025 16:49:38

Fecha Vencimiento: 18/01/2026

Vendedor: GARCIA GRANADOS LIBARDO

Centro Costo: 1

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	0030001000001	"PROTECCIÓN RESPIRATORIA MEDIA CARA MATERIAL DE LA	UN	6.00	131,512.61	789,075.63
2	0030001000001	"MACHETES CON FUNDA MACHETE BARRIGON 1500 22 PULID	UN	8.00	40,168.07	321,344.54
3	0030001000001	"MOTOBOMBA A GASOLINA AUTOCEBANTE A GASOLINA, EXCE	UN	1.00	1,205,630.25	1,205,630.25
4	0030001000001	"MOTOSIERRA A GASOLINA TIPO DE MOTOR: 2 TIEMPOS C	UN	2.00	1,022,941.18	2,045,882.35
5	0030001000001	"MACANEADORA: CILINDRAJE / DESPLAZAMIENTO: 45,7 C	UN	1.00	1,700,336.13	1,700,336.13
6	0030001000001	"RASTRILLO USO JARDIN TRABAJO PESADO 16 DIENTES C/	UN	6.00	29,915.97	179,495.80
7	0030001000001	"PALA REDONDA 3000-2 CON CABO MANIJA PLASTICA"	UN	8.00	38,319.33	306,554.62
8	0030001000001	"BATEFUEGO CABO MADERA: HERRAMIENTA MANUAL PARA EL	UN	3.00	66,050.42	198,151.26
9	0030001000001	AZADON FORJADO 3120 REFORZADO	UN	8.00	44,369.75	354,957.98
10	0030001000001	"FUMIGADORA MANUAL CAPACIDAD DE TANQUE: 20 LITROS	UN	3.00	292,268.91	876,806.72
11	0030001000001	HACHA FORJADA 4310-3.5 LB OJO GOTA LE	UN	6.00	62,773.11	376,638.66
12	0030001000001	"ESLINGAS LARGO: 300 CM DIAMETRO: 13 COLOR NARANJA	UN	1.00	673,697.48	673,697.48
13	0030001000001	"MANGUERA DE INCENDIOS MEDIDAS: 2 X 30M"	UN	2.00	365,294.12	730,588.24

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764101382725 **aprobado en** 2025-11-10 **hasta el** 2026-11-10, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 22042 **al** 50000 Responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :b932036c90e7f15c2d375d0e474d9c83e08e7512543c7cd8476649c3f052722da86f11f16449155c4872664355d4ed69

LA BODEGA ELECTRICA SAS

NIT : 804,014,181 - 2

CRA 18 23 18 LC 03

BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA

6076758185 7009512

contabilidad@labodegaelectrica.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FVE 22420

Cliente	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI	**Fecha Factura:**	18/12/2025 16:49:04
NIT	800,099,489 - 5	**Fecha Expedición:**	18/12/2025 16:49:38
Dirección	CL 8 8 55	**Fecha Vencimiento:**	18/01/2026
Ciudad	CURITI-SANTANDER - COLOMBIA	**Vendedor:**	GARCIA GRANADOS LIBARDO
Teléfono	6252478	**Centro Costo:**	1
Correo	secretariahaciendacuriti@hotmail.com		

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
14	0030001000001	TRAJES APICULTURA CUERPO COMPLETO Y GUANTES CONTRA	UN	2.00	136,974.79	273,949.58
15	0030001000001	"RADIO PORTÁTIL BIDIRECCIONAL (WALKIE-TALKIE). FRE	UN	3.00	292,268.91	876,806.72

Total Items 15

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito	Credito Clientes Nacionales	Otro*	Cuota 1 F - 002- 22420 Vence el 2026-01-18	12.982.800,00

Total Bruto	10,909,915.96
IVA	2,072,884.04
Total a Pagar	**$ 12.982.800,00**

VALOR EN LETRAS

Doce Millones Novecientos Ochenta Y Dos Mil Ochocientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

En caso de realizar el pago por otro medio (consignacion,cheque o transferencia)hacerlas a:LA BODEGA ELECTRICA SAS//NIT 804.014.181-2, cuentas bancarias: Bancolombia cuenta corriente N.02022518682;Bancolombia cuenta ahorros N.02000021089 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTESA-UTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SEGUN ACUERDO 033 DE 2020 Y RESOLUCION 1017 DE MAYO 31 DE 2021

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764101382725 **aprobado en** 2025-11-10 **hasta el** 2026-11-10, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 22042 **al** 50000 Responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :b932036c90e7f15c2d375d0e474d9c83e08e7512543c7cd8476649c3f052722da86f11f16449155c4872664355d4ed69

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER Y LA BODEGA ELÉCTRICA SAS CON NIT 804.014.181, REPRESENTADA LEGALMENTE POR **LIBARDO GÁRCIA GRANADOS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°. 91.249.768 DE BUCARAMANGA - SANTANDER**

CONTRATO N°	224-2025
PROCESO N°	MC-030-2025
OBJETO	"**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".**
VALOR	DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS. (12.982.800,00) M/CTE.
DISPONIBILIDAD	25-00572
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-01431
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado mediante **ÚNICO PAGO,** una vez entregado e instalados los elementos, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor designado por el Municipio, así como certificaciones de cumplimiento de labores del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.). conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será desde la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto hasta el **veinte (20) de diciembre** de dos mil veinticinco (2025).
CONTRATISTA	LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S. CON NIT N°.804.014.181, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LIBARDO GÁRCIA GRANADOS CC 91.249.768
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DEL 2.025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DEL 2.025
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En Curití- Santander, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, **NICOLÁS PEINADO VANEGAS** en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura **SUPERVISOR** del presente contrato y **LA BODEGA ELÉCTRICA SAS CON NIT 804.014.181,** Representada legalmente por **LIBARDO GARCÍA GRANADOS** identificado con cedula de ciudadanía N° 91.249.768 de Bucaramanga - Santander, en calidad de **CONTRATISTA.** Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de este contrato, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de ejecuciones requeridos por la ley para el desarrollo del objeto contractual.

2. Que para el presente contrato se exigió garantía de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

3. Que para la supervisión del presente contrato se designó a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, **NICOLÁS PEINADO VANEGAS.**

4. Que se fija como fecha de inicio del presente contrato el día doce (12) de diciembre del 2.025.

5. Fijar como fecha de terminación el día veinte (20) de diciembre del 2.025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

EL SUPERVISOR,

NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Curití Santander

EL CONTRATISTA,

LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S.
NIT. 804.014.181
R.L. LIBARDO GARCÍA GRANADOS.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8682289
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(5/12/2025 5:19:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8682289
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	20/12/2025 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	16 días para terminar *(22/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	22/04/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDíA MUNICIPIO DE CURITI

COLOMBIA, Curití

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LA BODEGA ELECTRICA SAS

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 804014181

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LA BODEGA ELECTRICA S.A.S	Bancolombia	Corriente	02022518682

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LIBARDO GARCIA GRANADOS* ***Fecha de aprobación:*** *5/12/2025 6:38:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO* ***Fecha de aprobación:*** *5/12/2025 6:39:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	MC-030-2025
Título de la oferta	MC-030-2025 LA BODEGA ELECTRICA
Cuantía del contrato	12.982.800 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 horas de tiempo transcurrido *(5/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15 días para terminar *(20/12/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 horas de tiempo transcurrido *(5/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/04/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(9/12/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8682289
Proveedor LA BODEGA ELECTRICA S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 8 nro 8-55 ALCALDIA MUNICIPAL
Ubicación CO-SAN-68229 - Curití
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Curití
Dirección calle 8 nro 8-55 ALCALDIA MUNICIPAL
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CLL 8 NRO 8-55 ALCALDIA DE CURITI	COLOMBIA > Santander > Curití

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8682289

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
14.933.500,00	12.982.800,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		46182000	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER	1,00	UN	14.933.500,00	12.982.800,00	14.933.500,00	12.982.800,00

2 CO1.PCCNTR.8682289

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
14.933.500,00	12.982.800,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		46182000	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER	1,00	UN	14.933.500,00	12.982.800,00	14.933.500,00	12.982.800,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	8. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-030-2025 DEFENSA CIVIL.pdf	8. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-030-2025 DEFENSA CIVIL.pdf	(detalle)
☐	9. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR MC-030-2025 DEFENSA CIVIL.pdf	9. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR MC-030-2025 DEFENSA CIVIL.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS FERNANDO M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	13636395	Guardar y notificar
Supervisor	NICOLÁS PEINADO VAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	13636557	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CARLOS FERNANDO M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	13636395	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO	5/12/2025 6:39:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	12.982.800
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	12.982.800
Deporte y recreación	☐Sí ☑No *	
Cultura	☐Sí ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☐Sí ☑No *	
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☑Sí ☐No *	12.982.800
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	12.982.800

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000030465	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2500572	CDP	No se ha iniciado		14.933.500 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC-030-2025
CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. 224 de 2025
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-030-2025

Curití - Santander, cinco (05) del mes de diciembre de 2025.

Señores
LA BODEGA ELECTRICA SAS Nit: 804.014.181-2
RL LIBARDO GARCÍA GRANADOS C.C. No.91.249.768 de Bucaramanga
Carrera 18 No 23 – 18 Barrio Alarcón
Municipio: Bucaramanga- Santander

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DE LA **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-030-2025** CUYO OBJETO ES **es:"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".**

Atendiendo a lo previsto en el al literal c del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se le comunica que la oferta presentada el día primero (1) de diciembre de 2025, dentro del proceso de **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-030-2025**, se **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL,** por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio en la invitación pública del mismo, que tuvo por objeto contratar la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".**

NÚMERO DEL CONTRATO: **COMPRAVENTA No.224 - 2025 - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-030-2025.**

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATANTE: Municipio de San Curiti, Santander,con NIT: 800.099.489-5 actuando como representante legal **CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía. 13.636.395 expedida en Curití – Santander, Santander, en calidad de Alcalde Municipal.

CONTRATISTA: LA BODEGA ELECTRICA SAS Nit: 804.014.181-2 RL LIBARDO GARCÍA GRANADOS C.C. No.91.249.768 de Bucaramanga Carrera 18 No 23 – 18 Barrio Alarcón Municipio: Bucaramanga- Santander, celular:6307080 - 3132076489, correo electrónico:libardo.garcia@labodegaelectrica.com contrataciones1@labodegaelectrica.com.

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que su oferta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de Curití, Santander, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO: El contratista se obliga para con el Municipio de CURITÍ, SANTANDER a realizar el Objeto**"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".**
de conformidad con la propuesta anexa, la cual forma parte del presente contrato**.**

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCES DEL OBJETO:

Se trata de un contrato compraventa con el fin adquisición de herramientas, equipos y elementos necesarios para la prevención, control y atención de emergencias y desastres de origen natural o antrópico, en el marco de las

acciones de gestión del riesgo, campañas de sensibilización y fortalecimiento operativo en apoyo a la defensa civil del municipio de curití, santander.

ITEM	ELEMENTO	TOTAL ELEMENTOS
1	**PROTECCIÓN RESPIRATORIA MEDIA CARA** MATERIAL DE LA PIEZA FACIAL: ELASTÓMERO, SILICONA O TERMOPLÁSTICO CONEXIÓN DE FILTROS/CARTUCHOS TIPO BAYONETA O ROSCA ESTÁNDAR COMPATIBILIDAD DE FILTROS: FILTROS PARA PARTÍCULAS Y PARA GASES/VAPORES	6
2	**MACHETES CON FUNDA** MACHETE BARRIGON 1500 22 PULIDO CON FUNDA	8
3	**MOTOBOMBA A GASOLINA** AUTOCEBANTE A GASOLINA, EXCELENTE SOLUCIÓN PARA DEMANDAS MENORES DE BOMBEO, OPERA CON MOTOR DE 6.5 HP, CAUDAL MÁXIMO DE 1000 L/MIN Y PRESIÓN MÁXIMA DE 30 MTS/42 PSI, SUCCIÓN Y DESCARGA DE 3"X3", CARCASA, VOLUTA E IMPELER EN ALUMINIO. DJ80C.	1
4	**MOTOSIERRA A GASOLINA** TIPO DE MOTOR: 2 TIEMPOS CILINDRAJE: 35 CC ESPADA DE 15.7 IN-40 CM POTENCIA: ≈ 1.4-2.0 kW DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE: 250 - 300 ML SISTEMA DE ARRANQUE: RÁPIDO, FÁCIL, BOMBA DE CEBADO Y FRENO DE CADENA SEGURA	2
5	**MACANEADORA:** CILINDRAJE / DESPLAZAMIENTO: 45,7 CM^3 POTENCIA DE SALIDA: ≈ 1,70 KW (≈ 2,3 PS) PESO EN SECO: ALREDEDOR DE 7,6-7,9 KG CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 0,95 L (≈ 950 ML) RELACIÓN DE REDUCCIÓN DE ENGRANAJES: 1,36 DIÁMETRO DEL EJE DE TRANSMISIÓN: 8 MM DIÁMETRO DE LA TUBERÍA PRINCIPAL: 28 MM USO DE EJE "SÓLIDO" (SOLID SHAFT) PARA MAYOR DURABILIDAD ANCHO DE CORTE ESTIMADO: 16 IN / ≈ 40,6 CM	1
6	**RASTRILLO** USO JARDÍN TRABAJO PESADO 16 DIENTES C/M	6
7	**PALA REDONDA** 3000-2 CON CABO MANIJA PLÁSTICA	8
8	**BATEFUEGO CABO MADERA:** HERRAMIENTA MANUAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS DE VEGETACIÓN LIGERA (MALEZAS, PASTOS)	3
9	**AZADÓN FORJADO** 3120 REFORZADO	8
10	**FUMIGADORA MANUAL** CAPACIDAD DE TANQUE: 20 LITROS PRESIÓN DE TRABAJO RECOMENDADA: 50 PSI ±10% (≈ 3,4 BAR) PARA USO NORMAL RANGO DE PRESIÓN: 30-160 PSI SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL MODELO INDUSTRIAL. PESO VACÍO: 4.6 KG.	3

	DIMENSIONES: 41.5 × 22.5 × 59 CM. TANQUE FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), RESISTENTE AL IMPACTO Y PROTEGIDO CONTRA RADIACIÓN UV. BOMBA: HIDRÁULICA DE PISTÓN INTERNO, EN POLÍMERO DE INGENIERÍA, CON CÁMARA DE PRESIÓN INCORPORADA.	
11	**HACHA FORJADA** 4310-3.5 LB OJO GOTA LE	6
12	**ESLINGAS** LARGO: 300 CM DIÁMETRO: 13 COLOR NARANJA 13MM-30 LINEA DE VIDA VERTICAL: EN CUERDA SEMI ESTATICA 13 MMX30M DE LONGITUD CON GANCHO DE 21/4" CALIDAD CERTIFICADA SGS ANSI/Z.359	1
13	**MANGUERA DE INCENDIOS** MEDIDAS: 2 X 30M	2
14	**TRAJES APICULTURA** CUERPO COMPLETO Y GUANTES CONTRA ABEJAS TALLA L	2
15	**RADIO PORTÁTIL BIDIRECCIONAL** (WALKIE-TALKIE). FRECUENCIA DE OPERACIÓN: VHF 136–174 MHZ O UHF 400–470 MHZ (SEGÚN SISTEMA ACTUAL) POTENCIA DE TRANSMISIÓN:≥ 5 W CANALES PROGRAMABLES:MÍNIMO 16 CANALES ANCHO DE BANDA: 12.5 / 25 KHZ SELECCIONABLE MODULACIÓN: FM ANALÓGICA CONVENCIONAL ALCANCE EFECTIVO:≥ 3 KM EN CAMPO ABIERTO POTENCIA DE AUDIO:≥ 1000 MW GRADO DE PROTECCIÓN:IP54 O SUPERIOR (RESISTENTE A POLVO Y SALPICADURAS) MATERIAL DE CARCASA:POLICARBONATO O ABS DE ALTA RESISTENCIA BATERÍA:ION-LITIO (LI-ION) ≥ 1800 MAH, 7.4 V DC AUTONOMÍA DE OPERACIÓN:≥ 8 HORAS CONTINUAS CARGADOR:INDIVIDUAL, RÁPIDO (≤ 4 HORAS) IDIOMA DEL MANUAL:ESPAÑOL GARANTÍA MÍNIMA: 12 MESES	3

CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del Municipio, las siguientes:

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución.
4. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
6. Verificar los pagos en los plazos pactados.
7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
9. Las demás que se requieran de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las establecidas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las establecidas en el alcance del objeto contractual, serán las siguientes:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Colaborar con EL MUNICIPIO DE CURITÍ-SANTANDER en cualquier requerimiento que el haga.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la solicitud requerida por el MUNICIPIO y la oferta presentada al MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER.
4. Dar a conocer al MUNICIPIO DE CURITÍ –SANTANDER cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle al MUNICIPIO DE CURITÍ –SANTANDER cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO DE CURITÍ -SANTANDER las respectivas Actas parciales de arrendamiento. Estas actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando el suministro contratado, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de suministro de productos que hacen parte de lo requerido por el MUNICIPIO y dentro del plazo establecido.
8. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano deBienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución dela obra, este último cuando corresponda.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el respectivo contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.- El Municipio de CURITÍ, SANTANDER, estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12.982.800 M/CTE)..,encontrándose** discriminado así:

	ELEMENTO	TOTAL ELEMENTOS	VALOR PROMEDIO
1	**PROTECCIÓN RESPIRATORIA MEDIA CARA** MATERIAL DE LA PIEZA FACIAL: ELASTÓMERO, SILICONA O TERMOPLÁSTICO CONEXIÓN DE FILTROS/CARTUCHOS TIPO BAYONETA O ROSCA ESTÁNDAR COMPATIBILIDAD DE FILTROS: FILTROS PARA PARTÍCULAS Y PARA GASES/VAPORES	6	$156.500
2	**MACHETES CON FUNDA** MACHETE BARRIGON 1500 22 PULIDO CON FUNDA	8	$47.800
3	**MOTOBOMBA A GASOLINA** AUTOCEBANTE A GASOLINA, EXCELENTE SOLUCIÓN PARA DEMANDAS MENORES DE BOMBEO, OPERA CON MOTOR DE 6.5 HP,	1	$1.434.700

	CAUDAL MÁXIMO DE 1000 L/MIN Y PRESIÓN MÁXIMA DE 30 MTS/42 PSI, SUCCIÓN Y DESCARGA DE 3”X3”, CARCASA, VOLUTA E IMPELER EN ALUMINIO. DJ80C.		
4	**MOTOSIERRA A GASOLINA** TIPO DE MOTOR: 2 TIEMPOS CILINDRAJE: 35 CC ESPADA DE 15.7 IN-40 CM POTENCIA: ≈ 1.4-2.0 kW DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE: 250 - 300 ML SISTEMA DE ARRANQUE: RÁPIDO, FÁCIL, BOMBA DE CEBADO Y FRENO DE CADENA SEGURA	2	$1.217.300
5	**MACANEADORA:** CILINDRAJE / DESPLAZAMIENTO: 45,7 CM³ POTENCIA DE SALIDA: ≈ 1,70 KW (≈ 2,3 PS) PESO EN SECO: ALREDEDOR DE 7,6-7,9 KG CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 0,95 L (≈ 950 ML) RELACIÓN DE REDUCCIÓN DE ENGRANAJES: 1,36 DIÁMETRO DEL EJE DE TRANSMISIÓN: 8 MM DIÁMETRO DE LA TUBERÍA PRINCIPAL: 28 MM USO DE EJE “SÓLIDO” (SOLID SHAFT) PARA MAYOR DURABILIDAD ANCHO DE CORTE ESTIMADO: 16 IN / ≈ 40,6 CM	1	$2.023.400
6	**RASTRILLO** USO JARDIN TRABAJO PESADO 16 DIENTES C/M	6	$35.600
7	**PALA REDONDA** 3000-2 CON CABO MANIJA PLASTICA	8	$45.600
8	**BATEFUEGO CABO MADERA:** HERRAMIENTA MANUAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS DE VEGETACIÓN LIGERA (MALEZAS, PASTOS)	3	$78.600
9	**AZADON FORJADO** 3120 REFORZADO	8	$52.800
10	**FUMIGADORA MANUAL** CAPACIDAD DE TANQUE: 20 LITROS PRESIÓN DE TRABAJO RECOMENDADA: 50 PSI ±10% (≈ 3,4 BAR) PARA USO NORMAL RANGO DE PRESIÓN: 30-160 PSI SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL MODELO INDUSTRIAL. PESO VACÍO: 4.6 KG. DIMENSIONES: 41.5 × 22.5 × 59 CM. TANQUE FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), RESISTENTE AL IMPACTO Y PROTEGIDO CONTRA RADIACIÓN UV. BOMBA: HIDRÁULICA DE PISTÓN INTERNO, EN POLÍMERO DE INGENIERÍA, CON CÁMARA DE PRESIÓN INCORPORADA.	3	$347.800
11	**HACHA FORJADA** 4310-3.5 LB OJO GOTA LE	6	$74.700
12	**ESLINGAS** LARGO: 300 CM DIAMETRO: 13 COLOR NARANJA	1	$801.700

	13 MM-30 LINEA DE VIDA VERTICAL: EN CUERDA SEMIESTATICA 13 MMX30M DE LONGITUD CON GANCHO DE 21/4" CALIDAD CERTIFICADA SGS ANSI/Z.359		
13	**MANGUERA DE INCENDIOS** MEDIDAS: 2 X 30M	2	$434.700
14	**TRAJES APICULTURA** CUERPO COMPLETO Y GUANTES CONTRA ABEJAS TALLA L	2	$163.000
15	**RADIO PORTÁTIL BIDIRECCIONAL** (WALKIE-TALKIE). FRECUENCIA DE OPERACIÓN: VHF 136–174 MHZ O UHF 400–470 MHZ (SEGÚN SISTEMA ACTUAL) POTENCIA DE TRANSMISIÓN:≥ 5 W CANALES PROGRAMABLES:MÍNIMO 16 CANALES ANCHO DE BANDA: 12.5 / 25 KHZ SELECCIONABLE MODULACIÓN: FM ANALÓGICA CONVENCIONAL ALCANCE EFECTIVO:≥ 3 KM EN CAMPO ABIERTO POTENCIA DE AUDIO:≥ 1000 MW GRADO DE PROTECCIÓN:IP54 O SUPERIOR (RESISTENTE A POLVO Y SALPICADURAS) MATERIAL DE CARCASA:POLICARBONATO O ABS DE ALTA RESISTENCIA BATERÍA:ION-LITIO (LI-ION) ≥ 1800 MAH, 7.4 V DC AUTONOMÍA DE OPERACIÓN:≥ 8 HORAS CONTINUAS CARGADOR:INDIVIDUAL, RÁPIDO (≤ 4 HORAS) IDIOMA DEL MANUAL:ESPAÑOL GARANTÍA MÍNIMA: 12 MESES	3	$347.800
VALOR TOTAL			**$12.982.800**

FORMA DE PAGO.

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto municipal.

El municipio pagará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente manera: ***ÚNICO PAGO,*** una vez entregado e instalados los elementos previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, la factura, el informe o la constancia expedida por parte del Supervisor del Contrato, en la que se haga constar que se ha recibido a satisfacción. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por quien sea designado por el municipio, en virtud de lo anterior será deber de la supervisión, medir y cuantificar el valor del acta de avance en forma conjunta con el contratista, una vez medido, cuantificado y aprobado por el supervisor el valor del acta acompañada del informe técnico se deberá presentar al municipio para hacer efectivo dicho pago una vez se hayan agotado los trámites administrativos necesarios.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2024 del 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CLÁUSULA SEXTA. - DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución de contrato será desde la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto hasta el veinte **(20)** de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

CLAUSULA SEPTIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente Contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

CLAUSULA OCTAVA.-SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del presente contrato será de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la secretaría de Hacienda municipal, que se discrimina a continuación:

NÚMERO DE CDP	SECCIÓN	RUBRO	FUENTE	DETALLE	VALOR
25-00572 del 07 de Noviembre de 2025	ADCM	2.3.2.02.02.009.45.4503.4503004.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SGP	EMERGENCIAS Y DESASTRES ATENDIDAS	$13,733,500.00
25-00572 del 07 de Noviembre de 2025	ADCM	2.3.2.02.02.009.45.4503.4503004.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SGP	EMERGENCIAS Y DESASTRES ATENDIDAS	$686,902.39
25-00572 del 07 de	ADCM	2.3.2.02.02.009.45.4503.4503002.01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN	$1.200.000

Noviembre de 2025			DESTINACIÓN - SGP	PARA PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES NATURALES	
TOTAL DISPONIBILIDAD					**$14.933.500**

CLAUSULA NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguna de las personas que presten directamente el servicio en virtud del presente contrato, adquieren relación laboral alguna con las partes.

CLAUSULA DECIMA. – SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La coordinación, supervisión y vigilancia en la ejecución del presente Contrato, estará a cargo del Municipio, a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.**

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.-MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, para tal fin.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes. **c)** Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. **d)** Por suspensión del Contrato cuando éste exceda en la mitad el plazo previsto para su duración.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD: Es obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes al Municipio de Curití, Santander.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: COMPONENTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Estudio previo **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **c)** Propuesta **d)** Verificación de experiencia e idoneidad.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS: De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 **Garantías.** "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies", la Entidad considera exigir las garantías teniendo en cuenta que genera confianza, seguridad y da herramientas para hacer cumplir el objeto y obligaciones contractuales pactadas. Para el presente estudio si serán exigibles de acuerdo a lo determinado en los estudios del sector.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías y en relación con lo evidenciado en los análisis del sector, la entidad para la ejecución del contrato solicitará los siguientes amparos:

Amparo Suficiencia Vigencia	Amparo Suficiencia Vigencia	Amparo Suficiencia Vigencia

Cumplimiento del Contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más

CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio CURITÍ, Santander

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: CADUCIDAD.- EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

La presente comunicación de aceptación junto con su oferta y demás documentos del proceso constituye, para todos los efectos, el Contrato, el cual se identificará como el proceso de selección de mínima cuantía MC-029-2025, adjudicado mediante **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° MC-030-2025 CONTRATO COMPRAVENTA No.224 de 2025,** de fecha quinto (5) de diciembre del 2.025.

Sin otro particular,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

REVISÓ	NICOLÁS PEINADO VANEGAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	

Banco de Occidente

SAE GOBERNACION DE SANTANDER

CAJA 2 | 22 DIC 2025 | CAJA 2

RECIBIDO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502500864833

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 8040141812
Nombre:
LA BODEGA ELECTRICA SAS

TRÁMITE
CONTRATO DE SUMINISTROS

VALOR BASE	10.909.915
VALOR TOTAL CONTRATO	12.982.800
VALOR ORDEN DE PAGO	12.982.800
FECHA CONTRATO	05/12/2025
NRO. CONTRATO	224
NUMERO ORDEN DE PAGO	FVE22420

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN

PRO HOSPITAL	$218.200
PRO UIS	$218.200

TOTAL	$436.400
Orden [illegible] 2005	$43.640
Total a pagar	**$480.040**

Con destino a:
Alcaldía de Curití

Fecha expedici n: 2025/12/22
Fecha l mite de pago: 2025/12/29

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp:20251222 14:12:41

Banco de Occidente

Scanned with CamScanner

LA BODEGA Eléctrica

INFORME CONTRATO COMPRAVENTA No. 224-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER.

FECHA DE INICIO			FECHA DE ERMINACION		
Día	**Mes**	**Año**	**Dia**	**Mes**	**Año**
12	12	2025	20	12	2025

DETALLE DE LA EJECUCION:

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACION ESPECIFICA</th><th>ACTIVIDADES EJECUTADAS</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Entrega de los bienes y prestar el servicio, conforme a la ficha tecnica.</td><td>El Contrato COMPRAVENTA No. 224-2025

Se hizo entrega del material solicitado conforme a la ficha técnica.

<table>
<tr><th>ELEMENTO</th><th>TOTAL ELEMENTOS</th></tr>
<tr><td>PROTECCIÓN RESPIRATORIA MEDIA CARA MATERIAL DE LA PIEZA FACIAL: ELASTÓMERO, SILICONA O TERMOPLÁSTICO CONEXIÓN DE FILTROS/CARTUCHOS TIPO BAYONETA O ROSCA ESTÁNDAR COMPATIBILIDAD DE FILTROS: FILTROS PARA PARTÍCULAS Y PARA GASES/VAPORES</td><td>6</td></tr>
</table>
</td><td>100%</td></tr>
</table>

		MACHETES CON FUNDA MACHETE BARRIGON 1500 22 PULIDO CON FUNDA	8	
		MOTOBOMBA A GASOLINA AUTOCEBANTE A GASOLINA, EXCELENTE SOLUCIÓN PARA DEMANDAS MENORES DE BOMBEO, OPERA CON MOTOR DE 6.5 HP, CAUDAL MÁXIMO DE 1000 L/MIN Y PRESIÓN MÁXIMA DE 30 MTS/42 PSI, SUCCIÓN Y DESCARGA DE 3”X3”, CARCASA, VOLUTA E IMPELER EN ALUMINIO. DJ80C.	1	
		MOTOSIERRA A GASOLINA TIPO DE MOTOR: 2 TIEMPOS CILINDRAJE: 35 CC ESPADA DE 15.7 IN-40 CM POTENCIA: ≈ 1.4-2.0 kW DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE: 250 - 300 ML SISTEMA DE ARRANQUE: RÁPIDO, FÁCIL, BOMBA DE CEBADO Y FRENO DE CADENA SEGURA	2	

			MACANEADORA: CILINDRAJE / DESPLAZAMIENTO: 45,7 CM³ POTENCIA DE SALIDA: ≈ 1,70 KW (≈ 2,3 PS) PESO EN SECO: ALREDEDOR DE 7,6-7,9 KG CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 0,95 L (≈ 950 ML) RELACIÓN DE REDUCCIÓN DE ENGRANAJES: 1,36 DIÁMETRO DEL EJE DE TRANSMISIÓN: 8 MM DIÁMETRO DE LA TUBERÍA PRINCIPAL: 28 MM USO DE EJE “SÓLIDO” (SOLID SHAFT) PARA MAYOR DURABILIDAD ANCHO DE CORTE ESTIMADO: 16 IN / ≈ 40,6 CM	1	
			RASTRILLO USO JARDIN TRABAJO PESADO 16 DIENTES C/M	6	
			PALA REDONDA 3000-2 CON CABO MANIJA PLASTICA	8	
			BATEFUEGO CABO MADERA: HERRAMIENTA MANUAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS DE VEGETACIÓN LIGERA (MALEZAS, PASTOS)	3	
			AZADON FORJADO 3120 REFORZADO	8	

		FUMIGADORA MANUAL CAPACIDAD DE TANQUE: 20 LITROS PRESIÓN DE TRABAJO RECOMENDADA: 50 PSI ±10% (≈ 3,4 BAR) PARA USO NORMAL RANGO DE PRESIÓN: 30-160 PSI SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL MODELO INDUSTRIAL. PESO VACÍO: 4.6 KG. DIMENSIONES: 41.5 × 22.5 × 59 CM. TANQUE FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), RESISTENTE AL IMPACTO Y PROTEGIDO CONTRA RADIACIÓN UV. BOMBA: HIDRÁULICA DE PISTÓN INTERNO, EN POLÍMERO DE INGENIERÍA, CON CÁMARA DE PRESIÓN INCORPORADA.	3	
		HACHA FORJADA 4310-3.5 LB OJO GOTA LE	6	
		ESLINGAS LARGO: 300 CM DIAMETRO: 13 COLOR NARANJA 13 MM-30 LINEA DE VIDA VERTICAL: EN CUERDA SEMIESTATICA 13 MMX30M DE LONGITUD CON GANCHO DE 21/4” CALIDAD CERTIFICADA SGS ANSI/Z.359	1	
		MANGUERA DE INCENDIOS MEDIDAS: 2 X 30M	2	
		TRAJES APICULTURA CUERPO COMPLETO Y GUANTES CONTRA ABEJAS TALLA L	2	

		RADIO PORTÁTIL BIDIRECCIONAL (WALKIE-TALKIE). FRECUENCIA DE OPERACIÓN: VHF 136–174 MHZ O UHF 400–470 MHZ (SEGÚN SISTEMA ACTUAL) POTENCIA DE TRANSMISIÓN:≥ 5 W CANALES PROGRAMABLES:MÍNIMO 16 CANALES ANCHO DE BANDA: 12.5 / 25 KHZ SELECCIONABLE MODULACIÓN: FM ANALÓGICA CONVENCIONAL ALCANCE EFECTIVO:≥ 3 KM EN CAMPO ABIERTO POTENCIA DE AUDIO:≥ 1000 MW GRADO DE PROTECCIÓN:IP54 O SUPERIOR (RESISTENTE A POLVO Y SALPICADURAS) MATERIAL DE CARCASA:POLICARBONATO O ABS DE ALTA RESISTENCIA BATERÍA:ION-LITIO (LI-ION) ≥ 1800 MAH, 7.4 V DC AUTONOMÍA DE OPERACIÓN:≥ 8 HORAS CONTINUAS CARGADOR:INDIVIDUAL, RÁPIDO (≤ 4 HORAS) IDIOMA DEL MANUAL:ESPAÑOL GARANTÍA MÍNIMA: 12 MESES	3	
2.	Concepto del Supervisor efectuando el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas de los contratos, con el objeto	Se recibieron a entera satisfacción, una vez se revisó la ficha técnica de acuerdo a las indicaciones en el contrato COMPRAVENTA No. 224-2025.		100%

	de verificar el dimensionamiento		
3.	Las demás que se requieran de conformidad con el objeto contractual, para su correcta ejecución.	Estas obligaciones se cumplieron durante todo el periodo de ejecución del Contrato COMPRAVENTA No. 224-2025.	100%
4.	Evidencias	Se anexan las evidencias de los materiales entregados, señalados en ítem No. 1	

REGISTRO FOTOGRAFICO

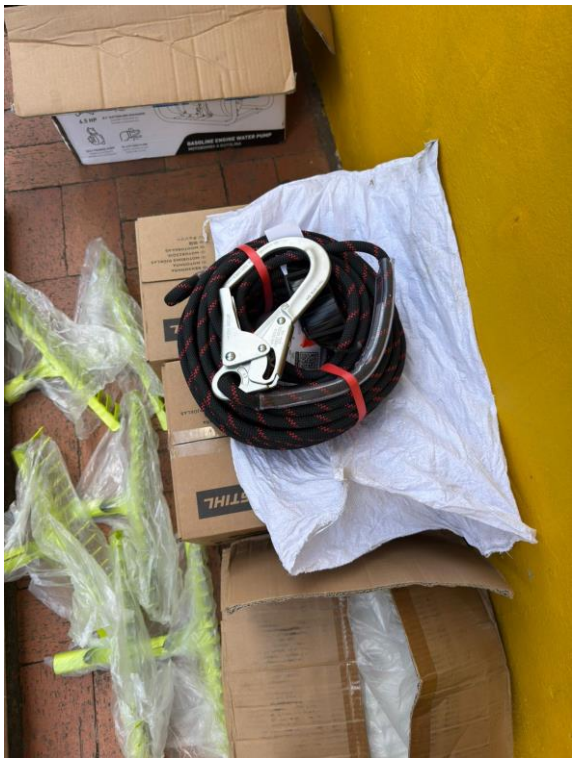


LA BODEGA
Eléctrica





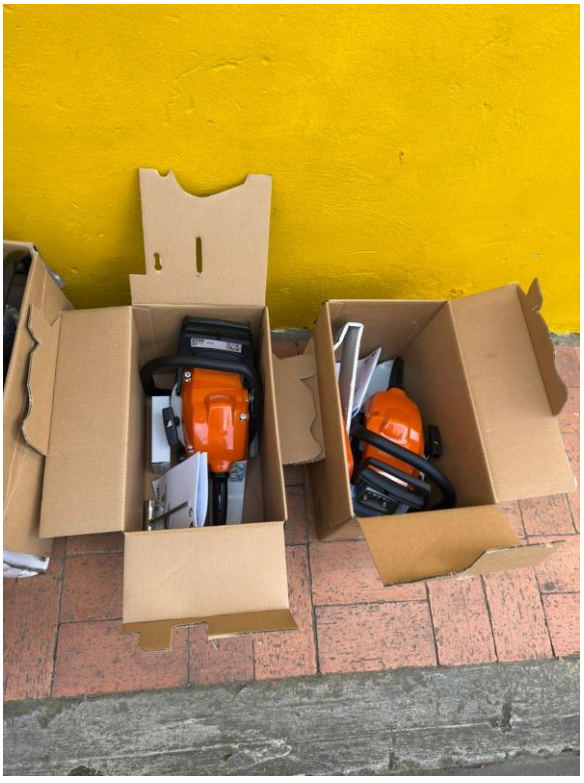




LA BODEGA
Eléctrica

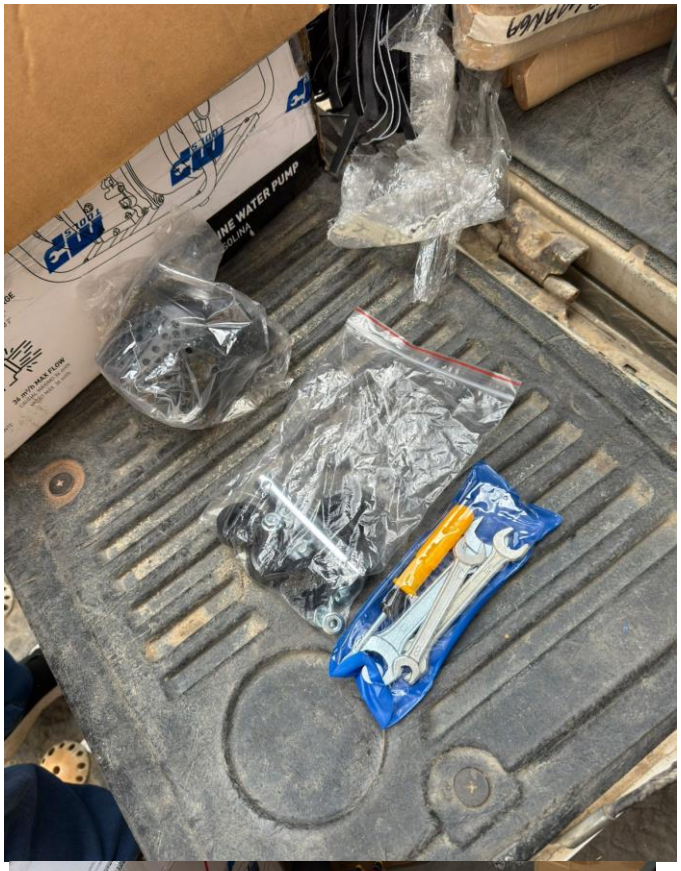








LA BODEGA
Eléctrica





LA BODEGA
Eléctrica







Todos los productos fueron entregados en óptimas condiciones y cumpliendo con los más altos estándares de calidad conforme a lo solicitado en los pliegos del contrato **COMPRAVENTA No. 224-2025**.

Esta acta se firma en la ciudad de Bucaramanga a los 24 días del mes de diciembre del 2025.

LIBARDO GARCIA GRANADOS
Representante Legal
LA BODEGA ELECTRICA S.A.S

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores.
ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI- SANTANDER.
Santander
Ciudad

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

El suscrito **LIBARDO GARCIA GRANADOS** identificado con documento de identidad **91.249.768** de Bucaramanga, certifica que la sociedad **LA BODEGA ELECTRICA SAS**, identificada con el NIT **804.014.181-2**, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Riesgos profesionales ARL de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007como así mismo Artículo 24. Lugar y plazo para la presentación de la declaración de autoliquidación de aportes. Modificado por el art. 15, Decreto Nacional 1636 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 1670 de 2007

Así mismo según lo dispuesto en el Artículo 27 de la ley 1607 de 2012 y en el decreto reglamentario 862 de 2013 donde se establece que las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional De Aprendizaje SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y esta Empresa no está obligada a cumplir con cuota de contratos de aprendizaje.

Por lo anterior certifico que la Empresa se encuentra a Paz y Salvo en aportes a nombre del contratista y del personal a su cargo y adicionalmente para el cumplimiento requerido por el objeto del contrato.

Nuestra organización cuenta con un total de **seis (6)** empleados por Nomina.

La presente se expide a los 24 días del mes de diciembre del 2025, en Bucaramanga – Santander.

LIBARDO GARCIA GRANADOS
Representante Legal
C.C. No. 91.249.768 expedida en Bucaramanga
LA BODEGA ELECTRICA SAS
Nit: 804.014.181-2

CARLOS ANDRES VALDES CARREÑO
Revisor Fiscal
C.C. No. 1.098.666.987 de Bucaramanga
T.P No. 198844-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	804014181
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LA BODEGA ELECTRICA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 #23 - 18 LC 3	TELÉFONO:	6307080
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7994097673**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1976186633		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.900.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	$ 1.009.300
		SUBTOTAL:	7	**$ 2.909.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 57.000
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6	$ 649.500
		SUBTOTAL:	7	**$ 706.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	7	$ 706.500
		SUBTOTAL:	7	**$ 706.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	7	$ 925.100
		SUBTOTAL:	7	**$ 925.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 5.248.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 5.248.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	804014181
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LA BODEGA ELECTRICA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 #23 - 18 LC 3	TELÉFONO:	6307080
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7994097673**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1976186633		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.815.600	$ 0	$ 0	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	$ 1.900.600	$ 0	$ 1.900.600
230301	230301-PORVENIR	4	$ 1.009.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.009.300	$ 0	$ 1.009.300
SUBTOTALES:										**$ 2.909.900**	**$ 0**	**$ 2.909.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 649.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 649.500	$ 0	$ 0	$ 649.500
SUBTOTALES:													**$ 706.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 706.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 925.100	$ 925.100	$ 0	$ 0	$ 925.100
SUBTOTALES:									**$ 925.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 925.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	7	$ 706.500	$ 0	$ 706.500
SUBTOTALES:			**$ 706.500**	**$ 0**	**$ 706.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD					ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

LA BODEGA ELECTRICA SAS

NIT : 804,014,181 - 2

CRA 18 23 18 LC 03

BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA

6076758185 7009512

contabilidad@labodegaelectrica.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FVE 22440

Cliente ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI

NIT 800,099,489 - 5

Dirección CL 8 8 55

Ciudad CURITI-SANTANDER - COLOMBIA

Teléfono 6252478

Correo secretariahaciendacuriti@hotmail.com

Fecha Factura: 22/12/2025 15:43:15

Fecha Expedición: 22/12/2025 15:43:35

Fecha Vencimiento: 22/01/2026

Vendedor: GARCIA GRANADOS LIBARDO

Centro Costo: 1

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	0030001000001	MANGUERA CORRUGADA PARA SUCCION DE AGUA 3" X 3 MTS	UN	1.00	894,117.65	894,117.65
2	0030001000001	RADIO PORTÁTIL (WALKIE-TALKIE). FRECUENCIA: FRS (4	UN	1.00	336,134.45	336,134.45

Total Items 2

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito | Credito Clientes Nacionales | Otro* | Cuota 1 F - 002- 22440 Vence el 2026-01-22 | 1.464.000,00

Total Bruto	1,230,252.10
IVA	233,747.90
Total a Pagar	**$ 1.464.000,00**

VALOR EN LETRAS

Un Millon Cuatrocientos Sesenta Y Cuatro Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

En caso de realizar el pago por otro medio (consignacion,cheque o transferencia)hacerlas a:LA BODEGA ELECTRICA SAS//NIT 804.014.181-2, cuentas bancarias: Bancolombia cuenta corriente N.02022518682;Bancolombia cuenta ahorros N.02000021089 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTESA-UTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SEGUN ACUERDO 033 DE 2020 Y RESOLUCION 1017 DE MAYO 31 DE 2021

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764101382725 **aprobado en** 2025-11-10 **hasta el** 2026-11-10, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 22042 **al** 50000 Responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :c314efef9adfc171964fdd147ac989091184ac38c268b17c5d786ea533771de91b6a80a3f853884578289a3ba3578307

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

LA BODEGA ELECTRICA SAS

NIT : 804,014,181 - 2

CRA 18 23 18 LC 03

BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA

6076758185 7009512

contabilidad@labodegaelectrica.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FVE 22440

Cliente	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI	**Fecha Factura:**	22/12/2025 15:43:15
NIT	800,099,489 - 5	**Fecha Expedición:**	22/12/2025 15:43:35
Dirección	CL 8 8 55	**Fecha Vencimiento:**	22/01/2026
Ciudad	CURITI-SANTANDER - COLOMBIA	**Vendedor:**	GARCIA GRANADOS LIBARDO
Teléfono	6252478	**Centro Costo:**	1
Correo	secretariahaciendacuriti@hotmail.com		

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	0030001000001	MANGUERA CORRUGADA PARA SUCCION DE AGUA 3" X 3 MTS	UN	1.00	894,117.65	894,117.65
2	0030001000001	RADIO PORTÁTIL (WALKIE-TALKIE). FRECUENCIA: FRS (4	UN	1.00	336,134.45	336,134.45

Total Items 2

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito	Credito Clientes Nacionales	Otro*	Cuota 1 F - 002- 22440 Vence el 2026-01-22	1.464.000,00

Total Bruto	1,230,252.10
IVA	233,747.90
Total a Pagar	**$ 1.464.000,00**

VALOR EN LETRAS

Un Millon Cuatrocientos Sesenta Y Cuatro Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

En caso de realizar el pago por otro medio (consignacion,cheque o transferencia)hacerlas a:LA BODEGA ELECTRICA SAS//NIT 804.014.181-2, cuentas bancarias: Bancolombia cuenta corriente N.02022518682;Bancolombia cuenta ahorros N.02000021089 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTESA-UTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SEGUN ACUERDO 033 DE 2020 Y RESOLUCION 1017 DE MAYO 31 DE 2021

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764101382725 **aprobado en** 2025-11-10 **hasta el** 2026-11-10, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 22042 **al** 50000 Responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :c314efef9adfc171964fdd147ac989091184ac38c268b17c5d786ea533771de91b6a80a3f853884578289a3ba3578307

COPIA

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

ACLARATORIO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-030-2025
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 224-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITÍ (SANTANDER)
CONTRATISTA	LA BODEGA ELECTRICA SAS Nit: 804.014.181-2 RL LIBARDO GARCÍA GRANADOS C.C. No.91.249.768 de Bucaramanga.
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS. (12.982.800,00) M/CTE.
ADICIONAL N. 1	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.464.000,00) M/CTE**.**
PLAZO INICIAL	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA FECHA DE INICIO QUE SE ACUERDE EN EL ACTA QUE SE SUSCRIBA PARA TAL EFECTO HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
PRÓRROGA N. 1	Un término de **TRES (03) DÍAS**, contados a partir de la terminación del plazo establecido inicialmente.

Entre los suscritos, a saber **CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Curití (Santander) identificado con la cédula de ciudadanía número 13.636.395 expedida en Curití – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal de Curití (Santander) y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente posesionado el día veintinueve (29) de Diciembre de 2023 y autorizado para contratar por el Honorable Concejo Municipal de Curití - Santander , mediante Acuerdo Municipal No. 024 del 30 de noviembre del 2.019, referente al Reglamento interno del concejo donde se regula los casos para autorizar al Alcalde Municipal y de acuerdo al Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), Consejero Ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA, , así como lo dispuesto en sentencia del Concejo de Estado, Sección Primera, Radicado No. 5001-23-31-000-2010-00548-01, Consejero Ponente NUBIA PEÑA GARZÓN, de lo que se entiende que el alcalde cuenta con la competencia para contratar sin autorización previa del Concejo Municipal, y en virtud de la competencia otorgada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **LA BODEGA ELÉCTRICA SAS CON NIT 804.014.181,** Representada legalmente por **LIBARDO GARCÍA GRANADOS** identificado con cedula de ciudadanía N° 91.249.768 de Bucaramanga - Santander, y quien se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado realizar el presente declaratoria bajo las siguientes condiciones: **1.** Que el municipio de Curití, Santander, suscribió contrato de Compraventa No. 224-2025 de fecha 05 de diciembre del 2.025 y cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL**

MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER". 2. Que dicho contrato fue suscrito entre las partes, basados en los estudios previos y el aviso de invitación, elaborados por la Oficina Gestora, la secretaría de Planeación e Infraestructura **3.** Que fue necesario realizar un contrato adicional toda vez que, se requirieron otros artículos para cumplir con el objeto contratado y a su vez se requería ampliar el plazo de ejecución, tal y como se refleja en los estudios previos elaborados para el contrato adicional**. 4.** Que una vez se suscribió dicho contrato adicional se evidencio que por error involuntario no se incluyó una cláusula para modificar el plazo inicial establecido, por ello es necesario realizar este aclaratorio ya que de acuerdo a lo establecido en el estudio previo del contrato adicional se había contemplado también la prórroga por TRES (03) días más de ejecución, teniendo en cuenta que la duración del mencionado contrato era hasta el 20 de diciembre de 2025. **4.**Que con el fin de surtir el alcance del objeto contractual, así como para dar claridad respecto de los datos del **CONTRATO ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 224-2025**, suscrito con el señor **LA BODEGA ELÉCTRICA SAS CON NIT 804.014.181,** Representada legalmente por **LIBARDO GARCÍA GRANADOS** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.249.768 de Bucaramanga - Santander. **6.** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes **ACUERDAN: CLAUSULA PRIMERA**. **ACLARAR**, que el plazo del contrato adicional de compraventa es el siguiente: un término de **TRES (03) DÍAS** contados a partir de la terminación del plazo establecido inicialmente. **CLAUSULA SEGUNDA**: Las demás cláusulas establecidas dentro del Contrato de Compraventa adicional no requieren ser aclaradas.

Para constancia, se firma en el municipio de Curití, Santander a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2.025.

EL MUNICIPIO,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
C.C. 13.636.395 de Curití
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S
NIT No 804.014.181
R.L. **LIBARDO GARCÍA GRANADOS.**

PROYECTO:	LAURA CAROLINA CADENA R	APOYO JURÍDICO SEC. PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	
REVISÓ	NICOLAS PEINADO VANEGAS -SEC	SEC. PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	

CONTRATO ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA MC-030-2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER"." celebrado entre **EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER,** y **LA BODEGA ELECTRICA SAS Nit: 804.014.181-2 RL LIBARDO GARCÍA GRANADOS C.C. No.91.249.768 de Bucaramanga.**

Entre los suscritos, a saber **CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Curití (Santander) identificado con la cédula de ciudadanía número 13.636.395 expedida en Curití – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal de Curití (Santander) y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente posesionado el día veintinueve (29) de Diciembre de 2023 y autorizado para contratar por el Honorable Concejo Municipal de Curití - Santander , mediante Acuerdo Municipal No. 024 del 30 de noviembre del 2.019, referente al Reglamento interno del concejo donde se regula los casos para autorizar al Alcalde Municipal y de acuerdo al Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), Consejero Ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA, , así como lo dispuesto en sentencia del Concejo de Estado, Sección Primera, Radicado No. 5001-23-31-000-2010-00548-01, Consejero Ponente NUBIA PEÑA GARZÓN, de lo que se entiende que el alcalde cuenta con la competencia para contratar sin autorización previa del Concejo Municipal, y en virtud de la competencia otorgada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **LA BODEGA ELECTRICA SAS Nit: 804.014.181-2 RL LIBARDO GARCÍA GRANADOS C.C. No.91.249.768 de Bucaramanga**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente. **CONTRATO ADICIONAL NO 1**, el cual se regirá por las normas legales vigentes previstas para el efecto y por las siguientes clausulas previas las siguientes consideraciones: 1. Que existen los respectivos estudios previos que justifican la necesidad del presente contrato adicional , 2. Que la Adición versará sobre un valor inferior al 50% del valor del Contrato original, bajo el tenor del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expone en su inciso final "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*; y en medio de lo anterior ACUERDAN: **CLAUSULA PRIMERA**: **OBJETO:** El objeto del contrato inicial se mantendrá y el contratista continuará con el **CARTA DE ACEPTACIÓN N° MC-030-2025** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER" CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** Actividades específicas del contrato, en lo relacionado a su alcance, las siguientes:

ITEM	DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI	TOTAL
	ARTICULOS				
1	MANGUERA CORRUGADA PARA SUCCION DE AGUA 3" X 3 MTS	UNIDAD	1	$928,000.00	$928,000.00
2	RADIO PORTÁTIL (WALKIE-TALKIE). FRECUENCIA: FRS (462-476 MHZ, BANDA UHF) CANALES: 22 CANALES + 121 CÓDIGOS DE PRIVACIDAD CANALES DE CLIMA /METEOROLOGIA:11 CANALES DE CLIMA (7 CON NOAA) CON ALERTA ALCANCE DE RANGO: HASTA 35 MILLAS (56 KM EN ALGUNAS VERSIONES). POTENCIA DE TRANSMISIÓN (TX): TIENE FUNCIÓN PTT "POTENCIADO" PARA	UNIDAD	1	$400.000	$400.000

	AUMENTAR POTENCIA CUANDO ES NECESARIO RESISTENCIA AL AGUA / CLIMA: CLASIFICACIÓN IPX4 (RESISTENTE A SALPICADURAS) DIMENSIONES (AN × ALTO × PROFUNDIDAD): 5,56 × 19,1 × 3,25 CM (2,19" X 7,52" X 1,28") ALIMENTACIÓN / BATERÍA: BATERÍA NIMH RECARGABLE (800 MAH) INCLUIDA.				

CLAUSULA TERCERA: se ADICIONARÁ a la ***CLAUSULA QUINTA - Valor del contrato y forma de pago*** la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.464.000,00) M/CTE** La cual será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00650 del 18 de DICIEMBRE de 2025 , emitido por la Secretaría de Hacienda de Curití, Santander y discriminada así:

ITEM	DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI	TOTAL
ARTICULOS					
1	MANGUERA CORRUGADA PARA SUCCION DE AGUA 3" X 3 MTS	UNIDAD	1	$1.064.000	$1.064.000
2	RADIO PORTÁTIL (WALKIE-TALKIE). FRECUENCIA: FRS (462-476 MHZ, BANDA UHF) CANALES: 22 CANALES + 121 CÓDIGOS DE PRIVACIDAD CANALES DE CLIMA /METEOROLOGIA:11 CANALES DE CLIMA (7 CON NOAA) CON ALERTA ALCANCE DE RANGO: HASTA 35 MILLAS (56 KM EN ALGUNAS VERSIONES). POTENCIA DE TRANSMISIÓN (TX): TIENE FUNCIÓN PTT "POTENCIADO" PARA AUMENTAR POTENCIA CUANDO ES NECESARIO RESISTENCIA AL AGUA / CLIMA: CLASIFICACIÓN IPX4 (RESISTENTE A SALPICADURAS) DIMENSIONES (AN × ALTO × PROFUNDIDAD): 5,56 × 19,1 × 3,25 CM (2,19" X 7,52" X 1,28") ALIMENTACIÓN / BATERÍA: BATERÍA NIMH RECARGABLE (800 MAH) INCLUIDA.	UNIDAD	1	$400.000	$400.000
				TOTAL	$1.464.000

Parágrafo: Lo anterior, de acuerdo al presupuesto y fundamentos expuestos en los Estudios Previos de Adicional, los cuales hacen parte integra del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA:** Para el presente proceso de contratación

adicionar, se deberán actualizar las pólizas de los amparos consignados en la CLASULA DECIMO SEPTIMA del contrato genitor así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

PARAGRAFO: El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato **CLAUSULA QUINTA:** Seguirán vigentes las demás cláusulas del contrato o aceptación primigenio. **CLAUSULA SEXTA:** El domicilio para todos los efectos legales derivados del presente contrato, será el Municipio de CURITÍ- Santander.

Para constancia se firma el presente contrato en Curití, Santander a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2.025

EL MUNICIPIO,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
C.C. 13.636.395 de Curití
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S.
NIT. 804.014.181
R.L. LIBARDO GARCÍA GRANADOS.

Proyectó: Laura Carolina Cadena R. – Apoyo jurídico Sec. Planeación e Infraestructura.
Revisó Asp. Técnicos: Nicolás Peinado Vanegas-Sec. Planeación e Infraestructura.
Revisó aspectos jurídicos: COOPEMPRESARIAL CTA – Asesor jurídico externo

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER Y LA BODEGA ELÉCTRICA SAS CON NIT 804.014.181, REPRESENTADA LEGALMENTE POR **LIBARDO GÁRCIA GRANADOS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°. 91.249.768 DE BUCARAMANGA - SANTANDER**

CONTRATO N°	224-2025
PROCESO N°	MC-030-2025
OBJETO	"**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".**
VALOR	DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS. (12.982.800,00) M/CTE.
DISPONIBILIDAD	25-00572
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-01431
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado mediante **ÚNICO PAGO,** una vez entregado e instalados los elementos, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor designado por el Municipio, así como certificaciones de cumplimiento de labores del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.). conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será desde la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto hasta el **veinte (20) de diciembre** de dos mil veinticinco (2025).
CONTRATISTA	LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S. CON NIT N°.804.014.181, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LIBARDO GÁRCIA GRANADOS CC 91.249.768
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DEL 2.025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DEL 2.025
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En Curití- Santander, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, **NICOLÁS PEINADO VANEGAS** en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura **SUPERVISOR** del presente contrato y **LA BODEGA ELÉCTRICA SAS CON NIT 804.014.181,** Representada legalmente por **LIBARDO GARCÍA GRANADOS** identificado con cedula de ciudadanía N° 91.249.768 de Bucaramanga - Santander, en calidad de **CONTRATISTA.** Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de este contrato, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de ejecuciones requeridos por la ley para el desarrollo del objeto contractual.

2. Que para el presente contrato se exigió garantía de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

3. Que para la supervisión del presente contrato se designó a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, **NICOLÁS PEINADO VANEGAS.**

4. Que se fija como fecha de inicio del presente contrato el día doce (12) de diciembre del 2.025.

5. Fijar como fecha de terminación el día veinte (20) de diciembre del 2.025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

EL SUPERVISOR,

NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Curití Santander

EL CONTRATISTA,

LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S.
NIT. 804.014.181
R.L. LIBARDO GARCÍA GRANADOS.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8682289
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(5/12/2025 5:19:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8682289
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	20/12/2025 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	16 días para terminar *(22/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	22/04/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDíA MUNICIPIO DE CURITI

COLOMBIA, Curití

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LA BODEGA ELECTRICA SAS

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 804014181

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LA BODEGA ELECTRICA S.A.S	Bancolombia	Corriente	02022518682

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LIBARDO GARCIA GRANADOS* ***Fecha de aprobación:*** *5/12/2025 6:38:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO* ***Fecha de aprobación:*** *5/12/2025 6:39:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	MC-030-2025
Título de la oferta	MC-030-2025 LA BODEGA ELECTRICA
Cuantía del contrato	12.982.800 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 horas de tiempo transcurrido *(5/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15 días para terminar *(20/12/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 horas de tiempo transcurrido *(5/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/04/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(9/12/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8682289
Proveedor LA BODEGA ELECTRICA S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 8 nro 8-55 ALCALDIA MUNICIPAL
Ubicación CO-SAN-68229 - Curití
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Curití
Dirección calle 8 nro 8-55 ALCALDIA MUNICIPAL
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CLL 8 NRO 8-55 ALCALDIA DE CURITI	COLOMBIA > Santander > Curití

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8682289

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
14.933.500,00	12.982.800,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		46182000	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER	1,00	UN	14.933.500,00	12.982.800,00	14.933.500,00	12.982.800,00

2 CO1.PCCNTR.8682289

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
14.933.500,00	12.982.800,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		46182000	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER	1,00	UN	14.933.500,00	12.982.800,00	14.933.500,00	12.982.800,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	8. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-030-2025 DEFENSA CIVIL.pdf	8. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-030-2025 DEFENSA CIVIL.pdf	(detalle)
☐	9. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR MC-030-2025 DEFENSA CIVIL.pdf	9. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR MC-030-2025 DEFENSA CIVIL.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS FERNANDO M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	13636395	Guardar y notificar
Supervisor	NICOLÁS PEINADO VAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	13636557	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CARLOS FERNANDO M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	13636395	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO	5/12/2025 6:39:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	12.982.800
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	12.982.800
Deporte y recreación	☐Sí ☑No *	
Cultura	☐Sí ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☐Sí ☑No *	
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☑Sí ☐No *	12.982.800
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	12.982.800

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000030465	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2500572	CDP	No se ha iniciado		14.933.500 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC-030-2025
CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. 224 de 2025
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-030-2025

Curití - Santander, cinco (05) del mes de diciembre de 2025.

Señores
LA BODEGA ELECTRICA SAS Nit: 804.014.181-2
RL LIBARDO GARCÍA GRANADOS C.C. No.91.249.768 de Bucaramanga
Carrera 18 No 23 – 18 Barrio Alarcón
Municipio: Bucaramanga- Santander

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DE LA **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-030-2025** CUYO OBJETO ES **es:"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".**

Atendiendo a lo previsto en el al literal c del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se le comunica que la oferta presentada el día primero (1) de diciembre de 2025, dentro del proceso de **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-030-2025**, se **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL,** por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio en la invitación pública del mismo, que tuvo por objeto contratar la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".**

NÚMERO DEL CONTRATO: **COMPRAVENTA No.224 - 2025 - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-030-2025.**

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATANTE: Municipio de San Curiti, Santander,con NIT: 800.099.489-5 actuando como representante legal **CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía. 13.636.395 expedida en Curití – Santander, Santander, en calidad de Alcalde Municipal.

CONTRATISTA: LA BODEGA ELECTRICA SAS Nit: 804.014.181-2 RL LIBARDO GARCÍA GRANADOS C.C. No.91.249.768 de Bucaramanga Carrera 18 No 23 – 18 Barrio Alarcón Municipio: Bucaramanga- Santander, celular:6307080 - 3132076489, correo electrónico:libardo.garcia@labodegaelectrica.com contrataciones1@labodegaelectrica.com.

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que su oferta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de Curití, Santander, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO: El contratista se obliga para con el Municipio de CURITÍ, SANTANDER a realizar el Objeto**"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".**
de conformidad con la propuesta anexa, la cual forma parte del presente contrato**.**

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCES DEL OBJETO:

Se trata de un contrato compraventa con el fin adquisición de herramientas, equipos y elementos necesarios para la prevención, control y atención de emergencias y desastres de origen natural o antrópico, en el marco de las

acciones de gestión del riesgo, campañas de sensibilización y fortalecimiento operativo en apoyo a la defensa civil del municipio de curití, santander.

ITEM	ELEMENTO	TOTAL ELEMENTOS
1	**PROTECCIÓN RESPIRATORIA MEDIA CARA** MATERIAL DE LA PIEZA FACIAL: ELASTÓMERO, SILICONA O TERMOPLÁSTICO CONEXIÓN DE FILTROS/CARTUCHOS TIPO BAYONETA O ROSCA ESTÁNDAR COMPATIBILIDAD DE FILTROS: FILTROS PARA PARTÍCULAS Y PARA GASES/VAPORES	6
2	**MACHETES CON FUNDA** MACHETE BARRIGON 1500 22 PULIDO CON FUNDA	8
3	**MOTOBOMBA A GASOLINA** AUTOCEBANTE A GASOLINA, EXCELENTE SOLUCIÓN PARA DEMANDAS MENORES DE BOMBEO, OPERA CON MOTOR DE 6.5 HP, CAUDAL MÁXIMO DE 1000 L/MIN Y PRESIÓN MÁXIMA DE 30 MTS/42 PSI, SUCCIÓN Y DESCARGA DE 3"X3", CARCASA, VOLUTA E IMPELER EN ALUMINIO. DJ80C.	1
4	**MOTOSIERRA A GASOLINA** TIPO DE MOTOR: 2 TIEMPOS CILINDRAJE: 35 CC ESPADA DE 15.7 IN-40 CM POTENCIA: ≈ 1.4-2.0 kW DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE: 250 - 300 ML SISTEMA DE ARRANQUE: RÁPIDO, FÁCIL, BOMBA DE CEBADO Y FRENO DE CADENA SEGURA	2
5	**MACANEADORA:** CILINDRAJE / DESPLAZAMIENTO: 45,7 CM^3 POTENCIA DE SALIDA: ≈ 1,70 KW (≈ 2,3 PS) PESO EN SECO: ALREDEDOR DE 7,6-7,9 KG CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 0,95 L (≈ 950 ML) RELACIÓN DE REDUCCIÓN DE ENGRANAJES: 1,36 DIÁMETRO DEL EJE DE TRANSMISIÓN: 8 MM DIÁMETRO DE LA TUBERÍA PRINCIPAL: 28 MM USO DE EJE "SÓLIDO" (SOLID SHAFT) PARA MAYOR DURABILIDAD ANCHO DE CORTE ESTIMADO: 16 IN / ≈ 40,6 CM	1
6	**RASTRILLO** USO JARDÍN TRABAJO PESADO 16 DIENTES C/M	6
7	**PALA REDONDA** 3000-2 CON CABO MANIJA PLÁSTICA	8
8	**BATEFUEGO CABO MADERA:** HERRAMIENTA MANUAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS DE VEGETACIÓN LIGERA (MALEZAS, PASTOS)	3
9	**AZADÓN FORJADO** 3120 REFORZADO	8
10	**FUMIGADORA MANUAL** CAPACIDAD DE TANQUE: 20 LITROS PRESIÓN DE TRABAJO RECOMENDADA: 50 PSI ±10% (≈ 3,4 BAR) PARA USO NORMAL RANGO DE PRESIÓN: 30-160 PSI SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL MODELO INDUSTRIAL. PESO VACÍO: 4.6 KG.	3

	DIMENSIONES: 41.5 × 22.5 × 59 CM. TANQUE FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), RESISTENTE AL IMPACTO Y PROTEGIDO CONTRA RADIACIÓN UV. BOMBA: HIDRÁULICA DE PISTÓN INTERNO, EN POLÍMERO DE INGENIERÍA, CON CÁMARA DE PRESIÓN INCORPORADA.	
11	**HACHA FORJADA** 4310-3.5 LB OJO GOTA LE	6
12	**ESLINGAS** LARGO: 300 CM DIÁMETRO: 13 COLOR NARANJA 13MM-30 LINEA DE VIDA VERTICAL: EN CUERDA SEMI ESTATICA 13 MMX30M DE LONGITUD CON GANCHO DE 21/4" CALIDAD CERTIFICADA SGS ANSI/Z.359	1
13	**MANGUERA DE INCENDIOS** MEDIDAS: 2 X 30M	2
14	**TRAJES APICULTURA** CUERPO COMPLETO Y GUANTES CONTRA ABEJAS TALLA L	2
15	**RADIO PORTÁTIL BIDIRECCIONAL** (WALKIE-TALKIE). FRECUENCIA DE OPERACIÓN: VHF 136–174 MHZ O UHF 400–470 MHZ (SEGÚN SISTEMA ACTUAL) POTENCIA DE TRANSMISIÓN:≥ 5 W CANALES PROGRAMABLES:MÍNIMO 16 CANALES ANCHO DE BANDA: 12.5 / 25 KHZ SELECCIONABLE MODULACIÓN: FM ANALÓGICA CONVENCIONAL ALCANCE EFECTIVO:≥ 3 KM EN CAMPO ABIERTO POTENCIA DE AUDIO:≥ 1000 MW GRADO DE PROTECCIÓN:IP54 O SUPERIOR (RESISTENTE A POLVO Y SALPICADURAS) MATERIAL DE CARCASA:POLICARBONATO O ABS DE ALTA RESISTENCIA BATERÍA:ION-LITIO (LI-ION) ≥ 1800 MAH, 7.4 V DC AUTONOMÍA DE OPERACIÓN:≥ 8 HORAS CONTINUAS CARGADOR:INDIVIDUAL, RÁPIDO (≤ 4 HORAS) IDIOMA DEL MANUAL:ESPAÑOL GARANTÍA MÍNIMA: 12 MESES	3

CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del Municipio, las siguientes:

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución.
4. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
6. Verificar los pagos en los plazos pactados.
7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
9. Las demás que se requieran de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las establecidas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las establecidas en el alcance del objeto contractual, serán las siguientes:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Colaborar con EL MUNICIPIO DE CURITÍ-SANTANDER en cualquier requerimiento que el haga.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la solicitud requerida por el MUNICIPIO y la oferta presentada al MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER.
4. Dar a conocer al MUNICIPIO DE CURITÍ –SANTANDER cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle al MUNICIPIO DE CURITÍ –SANTANDER cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO DE CURITÍ -SANTANDER las respectivas Actas parciales de arrendamiento. Estas actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando el suministro contratado, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de suministro de productos que hacen parte de lo requerido por el MUNICIPIO y dentro del plazo establecido.
8. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano deBienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución dela obra, este último cuando corresponda.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el respectivo contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.- El Municipio de CURITÍ, SANTANDER, estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12.982.800 M/CTE)..,encontrándose** discriminado así:

	ELEMENTO	TOTAL ELEMENTOS	VALOR PROMEDIO
1	**PROTECCIÓN RESPIRATORIA MEDIA CARA** MATERIAL DE LA PIEZA FACIAL: ELASTÓMERO, SILICONA O TERMOPLÁSTICO CONEXIÓN DE FILTROS/CARTUCHOS TIPO BAYONETA O ROSCA ESTÁNDAR COMPATIBILIDAD DE FILTROS: FILTROS PARA PARTÍCULAS Y PARA GASES/VAPORES	6	$156.500
2	**MACHETES CON FUNDA** MACHETE BARRIGON 1500 22 PULIDO CON FUNDA	8	$47.800
3	**MOTOBOMBA A GASOLINA** AUTOCEBANTE A GASOLINA, EXCELENTE SOLUCIÓN PARA DEMANDAS MENORES DE BOMBEO, OPERA CON MOTOR DE 6.5 HP,	1	$1.434.700

	CAUDAL MÁXIMO DE 1000 L/MIN Y PRESIÓN MÁXIMA DE 30 MTS/42 PSI, SUCCIÓN Y DESCARGA DE 3”X3”, CARCASA, VOLUTA E IMPELER EN ALUMINIO. DJ80C.		
4	**MOTOSIERRA A GASOLINA** TIPO DE MOTOR: 2 TIEMPOS CILINDRAJE: 35 CC ESPADA DE 15.7 IN-40 CM POTENCIA: ≈ 1.4-2.0 kW DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE: 250 - 300 ML SISTEMA DE ARRANQUE: RÁPIDO, FÁCIL, BOMBA DE CEBADO Y FRENO DE CADENA SEGURA	2	$1.217.300
5	**MACANEADORA:** CILINDRAJE / DESPLAZAMIENTO: 45,7 CM³ POTENCIA DE SALIDA: ≈ 1,70 KW (≈ 2,3 PS) PESO EN SECO: ALREDEDOR DE 7,6-7,9 KG CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 0,95 L (≈ 950 ML) RELACIÓN DE REDUCCIÓN DE ENGRANAJES: 1,36 DIÁMETRO DEL EJE DE TRANSMISIÓN: 8 MM DIÁMETRO DE LA TUBERÍA PRINCIPAL: 28 MM USO DE EJE “SÓLIDO” (SOLID SHAFT) PARA MAYOR DURABILIDAD ANCHO DE CORTE ESTIMADO: 16 IN / ≈ 40,6 CM	1	$2.023.400
6	**RASTRILLO** USO JARDIN TRABAJO PESADO 16 DIENTES C/M	6	$35.600
7	**PALA REDONDA** 3000-2 CON CABO MANIJA PLASTICA	8	$45.600
8	**BATEFUEGO CABO MADERA:** HERRAMIENTA MANUAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS DE VEGETACIÓN LIGERA (MALEZAS, PASTOS)	3	$78.600
9	**AZADON FORJADO** 3120 REFORZADO	8	$52.800
10	**FUMIGADORA MANUAL** CAPACIDAD DE TANQUE: 20 LITROS PRESIÓN DE TRABAJO RECOMENDADA: 50 PSI ±10% (≈ 3,4 BAR) PARA USO NORMAL RANGO DE PRESIÓN: 30-160 PSI SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL MODELO INDUSTRIAL. PESO VACÍO: 4.6 KG. DIMENSIONES: 41.5 × 22.5 × 59 CM. TANQUE FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), RESISTENTE AL IMPACTO Y PROTEGIDO CONTRA RADIACIÓN UV. BOMBA: HIDRÁULICA DE PISTÓN INTERNO, EN POLÍMERO DE INGENIERÍA, CON CÁMARA DE PRESIÓN INCORPORADA.	3	$347.800
11	**HACHA FORJADA** 4310-3.5 LB OJO GOTA LE	6	$74.700
12	**ESLINGAS** LARGO: 300 CM DIAMETRO: 13 COLOR NARANJA	1	$801.700

	13 MM-30 LINEA DE VIDA VERTICAL: EN CUERDA SEMIESTATICA 13 MMX30M DE LONGITUD CON GANCHO DE 21/4" CALIDAD CERTIFICADA SGS ANSI/Z.359		
13	**MANGUERA DE INCENDIOS** MEDIDAS: 2 X 30M	2	$434.700
14	**TRAJES APICULTURA** CUERPO COMPLETO Y GUANTES CONTRA ABEJAS TALLA L	2	$163.000
15	**RADIO PORTÁTIL BIDIRECCIONAL** (WALKIE-TALKIE). FRECUENCIA DE OPERACIÓN: VHF 136–174 MHZ O UHF 400–470 MHZ (SEGÚN SISTEMA ACTUAL) POTENCIA DE TRANSMISIÓN:≥ 5 W CANALES PROGRAMABLES:MÍNIMO 16 CANALES ANCHO DE BANDA: 12.5 / 25 KHZ SELECCIONABLE MODULACIÓN: FM ANALÓGICA CONVENCIONAL ALCANCE EFECTIVO:≥ 3 KM EN CAMPO ABIERTO POTENCIA DE AUDIO:≥ 1000 MW GRADO DE PROTECCIÓN:IP54 O SUPERIOR (RESISTENTE A POLVO Y SALPICADURAS) MATERIAL DE CARCASA:POLICARBONATO O ABS DE ALTA RESISTENCIA BATERÍA:ION-LITIO (LI-ION) ≥ 1800 MAH, 7.4 V DC AUTONOMÍA DE OPERACIÓN:≥ 8 HORAS CONTINUAS CARGADOR:INDIVIDUAL, RÁPIDO (≤ 4 HORAS) IDIOMA DEL MANUAL:ESPAÑOL GARANTÍA MÍNIMA: 12 MESES	3	$347.800
VALOR TOTAL			**$12.982.800**

FORMA DE PAGO.

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto municipal.

El municipio pagará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente manera: ***ÚNICO PAGO,*** una vez entregado e instalados los elementos previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, la factura, el informe o la constancia expedida por parte del Supervisor del Contrato, en la que se haga constar que se ha recibido a satisfacción. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por quien sea designado por el municipio, en virtud de lo anterior será deber de la supervisión, medir y cuantificar el valor del acta de avance en forma conjunta con el contratista, una vez medido, cuantificado y aprobado por el supervisor el valor del acta acompañada del informe técnico se deberá presentar al municipio para hacer efectivo dicho pago una vez se hayan agotado los trámites administrativos necesarios.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2024 del 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CLÁUSULA SEXTA. - DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución de contrato será desde la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto hasta el veinte **(20)** de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

CLAUSULA SEPTIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente Contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

CLAUSULA OCTAVA.-SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del presente contrato será de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la secretaría de Hacienda municipal, que se discrimina a continuación:

NÚMERO DE CDP	SECCIÓN	RUBRO	FUENTE	DETALLE	VALOR
25-00572 del 07 de Noviembre de 2025	ADCM	2.3.2.02.02.009.45.4503.4503004.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SGP	EMERGENCIAS Y DESASTRES ATENDIDAS	$13,733,500.00
25-00572 del 07 de Noviembre de 2025	ADCM	2.3.2.02.02.009.45.4503.4503004.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SGP	EMERGENCIAS Y DESASTRES ATENDIDAS	$686,902.39
25-00572 del 07 de	ADCM	2.3.2.02.02.009.45.4503.4503002.01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN	$1.200.000

Noviembre de 2025			DESTINACIÓN - SGP	PARA PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES NATURALES	
TOTAL DISPONIBILIDAD					**$14.933.500**

CLAUSULA NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguna de las personas que presten directamente el servicio en virtud del presente contrato, adquieren relación laboral alguna con las partes.

CLAUSULA DECIMA. – SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La coordinación, supervisión y vigilancia en la ejecución del presente Contrato, estará a cargo del Municipio, a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.**

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.-MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, para tal fin.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes. **c)** Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. **d)** Por suspensión del Contrato cuando éste exceda en la mitad el plazo previsto para su duración.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD: Es obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes al Municipio de Curití, Santander.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: COMPONENTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Estudio previo **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **c)** Propuesta **d)** Verificación de experiencia e idoneidad.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS: De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 **Garantías.** "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies", la Entidad considera exigir las garantías teniendo en cuenta que genera confianza, seguridad y da herramientas para hacer cumplir el objeto y obligaciones contractuales pactadas. Para el presente estudio si serán exigibles de acuerdo a lo determinado en los estudios del sector.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías y en relación con lo evidenciado en los análisis del sector, la entidad para la ejecución del contrato solicitará los siguientes amparos:

Amparo Suficiencia Vigencia	Amparo Suficiencia Vigencia	Amparo Suficiencia Vigencia

Cumplimiento del Contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más

CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio CURITÍ, Santander

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: CADUCIDAD.- EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

La presente comunicación de aceptación junto con su oferta y demás documentos del proceso constituye, para todos los efectos, el Contrato, el cual se identificará como el proceso de selección de mínima cuantía MC-029-2025, adjudicado mediante **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° MC-030-2025 CONTRATO COMPRAVENTA No.224 de 2025,** de fecha quinto (5) de diciembre del 2.025.

Sin otro particular,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

REVISÓ	NICOLÁS PEINADO VANEGAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	

BANCOLOMBIA
BUCARAMANGA - CASA DEL LIBRO
2025 DIC. 23
OF. 327
RECIBIDO Nº 001

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201 235-6

Recibo de recaudo No: **2502500867412**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 8040141812
Nombre:
LA BODEGA ELECTRICA SAS

TRÁMITE
CONTRATO DE SUMINISTROS

VALOR BASE	1.230.252
VALOR TOTAL CONTRATO	14.446.800
VALOR ORDEN DE PAGO	1.464.000
FECHA CONTRATO	05/12/2025
NRO. CONTRATO	224
NUMERO ORDEN DE PAGO	FVE22440

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN

PRO HOSPITAL	$24.600
PRO UIS	$24.600

TOTAL	$49.200
Ordenanza 012 2005	$4.920
Total a pagar	**$54.120**

Con destino a:
Alcaldía de Curití

Fecha expedición: 2025/12/23
Fecha límite de pago: 2025/12/29

(415)7708966038538(8020)025025008674 12(3900)0000054120(96)20251229

(415)8902012356006(8020)025025008674 12(3900)0000030049203(96)20251229

(415)8902012356006(8020)025025008674 12(3900)0000000049420(96)20251229

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

SOPORTE TRÁMITE

RE-OP-07

Bancolombia

Scanned with CamScanner

LA BODEGA Eléctrica

INFORME CONTRATO COMPRAVENTA No. 224-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER.

FECHA DE INICIO			FECHA DE ERMINACION		
Día	**Mes**	**Año**	**Dia**	**Mes**	**Año**
12	12	2025	24	12	2025

DETALLE DE LA EJECUCION:

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACION ESPECIFICA</th><th>ACTIVIDADES EJECUTADAS</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Entrega de los bienes y prestar el servicio, conforme a la ficha tecnica.</td><td>El Contrato COMPRAVENTA No. 224-2025

Se hizo entrega del material solicitado conforme a la ficha técnica.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DECRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANGUERA CORRUGADA PARA SUCCION DE AGUA 3” X 3 MTS</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>100%</td></tr>
</table>

		2	RADIO PORTÁTIL (WALKIE-TALKIE). FRECUENCIA: FRS (462-476 MHZ, BANDA UHF) CANALES: 22 CANALES + 121 CÓDIGOS DE PRIVACIDAD CANALES DE CLIMA /METEOROLOGIA:11 CANALES DE CLIMA (7 CON NOAA) CON ALERTA ALCANCE DE RANGO: HASTA 35 MILLAS (56 KM EN ALGUNAS VERSIONES). POTENCIA DE TRANSMISIÓN (TX): TIENE FUNCIÓN PTT “POTENCIADO” PARA AUMENTAR POTENCIA CUANDO ES NECESARIO RESISTENCIA AL AGUA / CLIMA: CLASIFICACIÓN IPX4 (RESISTENTE A SALPICADURAS) DIMENSIONES (AN × ALTO × PROFUNDIDAD): 5,56 × 19,1 × 3,25 CM (2,19” X 7,52” X 1,28”) ALIMENTACIÓN / BATERÍA: BATERÍA NIMH RECARGABLE (800 MAH) INCLUIDA.	UNIDAD	1		

2.	Concepto del Supervisor efectuando el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas de los contratos, con el objeto de verificar el dimensionamiento	Se recibieron a entera satisfacción, una vez se revisó la ficha técnica de acuerdo a las indicaciones en el contrato COMPRAVENTA No. 224-2025.	100%
3.	Las demás que se requieran de conformidad con el objeto contractual, para su correcta ejecución.	Estas obligaciones se cumplieron durante todo el periodo de ejecución del Contrato COMPRAVENTA No. 224-2025.	100%
4.	Evidencias	Se anexan las evidencias de los materiales entregados, señalados en ítem No. 1	

REGISTRO FOTOGRAFICO





Todos los productos fueron entregados en óptimas condiciones y cumpliendo con los más altos estándares de calidad conforme a lo solicitado en los pliegos del contrato **COMPRAVENTA No. 224-2025**.

Esta acta se firma en la ciudad de Bucaramanga a los 24 días del mes de diciembre del 2025.

LIBARDO GARCIA GRANADOS
Representante Legal
LA BODEGA ELECTRICA S.A.S

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores.
ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI- SANTANDER.
Santander
Ciudad

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

El suscrito **LIBARDO GARCIA GRANADOS** identificado con documento de identidad **91.249.768** de Bucaramanga, certifica que la sociedad **LA BODEGA ELECTRICA SAS**, identificada con el NIT **804.014.181-2**, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Riesgos profesionales ARL de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007como así mismo Artículo 24. Lugar y plazo para la presentación de la declaración de autoliquidación de aportes. Modificado por el art. 15, Decreto Nacional 1636 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 1670 de 2007

Así mismo según lo dispuesto en el Artículo 27 de la ley 1607 de 2012 y en el decreto reglamentario 862 de 2013 donde se establece que las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional De Aprendizaje SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y esta Empresa no está obligada a cumplir con cuota de contratos de aprendizaje.

Por lo anterior certifico que la Empresa se encuentra a Paz y Salvo en aportes a nombre del contratista y del personal a su cargo y adicionalmente para el cumplimiento requerido por el objeto del contrato.

Nuestra organización cuenta con un total de **seis (6)** empleados por Nomina.

La presente se expide a los 24 días del mes de diciembre del 2025, en Bucaramanga – Santander.

LIBARDO GARCIA GRANADOS
Representante Legal
C.C. No. 91.249.768 expedida en Bucaramanga
LA BODEGA ELECTRICA SAS
Nit: 804.014.181-2

CARLOS ANDRES VALDES CARREÑO
Revisor Fiscal
C.C. No. 1.098.666.987 de Bucaramanga
T.P No. 198844-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	804014181
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LA BODEGA ELECTRICA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 #23 - 18 LC 3	TELÉFONO:	6307080
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7994097673**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1976186633		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.900.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	$ 1.009.300
		SUBTOTAL:	7	**$ 2.909.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 57.000
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6	$ 649.500
		SUBTOTAL:	7	**$ 706.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	7	$ 706.500
		SUBTOTAL:	7	**$ 706.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	7	$ 925.100
		SUBTOTAL:	7	**$ 925.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 5.248.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 5.248.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	804014181
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LA BODEGA ELECTRICA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 #23 - 18 LC 3	TELÉFONO:	6307080
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7994097673**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1976186633		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.815.600	$ 0	$ 0	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	$ 1.900.600	$ 0	$ 1.900.600
230301	230301-PORVENIR	4	$ 1.009.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.009.300	$ 0	$ 1.009.300
SUBTOTALES:										**$ 2.909.900**	**$ 0**	**$ 2.909.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 649.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 649.500	$ 0	$ 0	$ 649.500
SUBTOTALES:													**$ 706.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 706.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 925.100	$ 925.100	$ 0	$ 0	$ 925.100
SUBTOTALES:									**$ 925.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 925.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	7	$ 706.500	$ 0	$ 706.500
SUBTOTALES:			**$ 706.500**	**$ 0**	**$ 706.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD					ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		